AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la AAIC), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2011, de 19 de abril por el que se aprueban los Estatutos de la AAIC:

a). La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

b). La programación, ejecución y seguimiento de inversiones en materia de infraestructuras y equipamientos culturales.

c). El establecimiento de mecanismos de cooperación y colaboración con otros entes públicos o privados para el impulso y promoción de la cultura.

d). La gestión y tutela de las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la AAIC, de conformidad con los instrumentos de planificación interna de gestión de dichas instituciones, y en el marco de la planificación general, control, supervisión e inspección de la Consejería competente en materia de cultura a través de los registros, sistemas y redes previstos en su normativa específica.

e). La organización, puesta en valor y difusión de los enclaves cuya gestión le sea atribuida.

f). La adopción de las medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de las zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles del patrimonio histórico, de titularidad de la Comunidad Autónoma, bajo la planificación, dirección y supervisión de la Consejería competente en materia de cultura.

g). La organización y gestión de equipamientos e instalaciones culturales.

h). La tutela, acrecentamiento y valorización de los bienes inmuebles del patrimonio histórico y de cuantos valores culturales, paisajísticos, ambientales o de otra naturaleza concurran en las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la AAIC, así como de los fondos museísticos, documentales, bibliográficos y demás bienes del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las mismas. Asimismo, podrá adoptar, en aras a la protección, conservación y seguridad, cuantas medidas sean necesarias para garantizar la integridad de los citados bienes.

i). La ejecución de programas de recuperación, investigación, conservación y difusión del patrimonio flamenco, y

la potenciación de la difusión del flamenco.

j). La gestión de cuantos fondos de apoyo a las industrias culturales de la Junta de Andalucía y de otras entidades públicas y privadas le sea atribuida conforme a la normativa que resulte de aplicación.

k). La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos de la Consejería competente en materia de cultura, así como la organización y participación en eventos promocionales.

l). La asistencia y el soporte técnico a la Consejería, las delegaciones que puedan ser realizadas por ésta, así como aquellas otras funciones que le vengan atribuidas por las disposiciones vigentes, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, o que le sean encomendadas por ésta en relación con las instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, o por cualquier órgano o entidad de la Administración autonómica andaluza.

Según dispone, el artículo 7 de los citados Estatutos, para el cumplimiento de sus funciones, la AAIC podrá convocar, tramitar y conceder subvenciones y ayudas y financiar programas, proyectos y actuaciones.

1.2 Estructura de la sección

Dispone el apartado 4 del artículo 5 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, que la AAIC, estará adscrita a la misma a través de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

Según el artículo 8 de los Estatutos de la AAIC, los órganos de gobierno y dirección son:

* Presidencia.
* Consejo Rector.
* Dirección.
* Gerencia.

La Presidencia será ostentada por la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, quien será asimismo la persona que ejerza la presidencia de su Consejo Rector. Le corresponde la superior representación institucional del Ente.

El apartado 1 del artículo 15 de los Estatutos establece que la Dirección de la AAIC corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Cultura, la cual ejerce la función ejecutiva de máximo nivel.

La Gerencia tiene asignadas tareas de dirección, que están relacionadas con el ejercicio de potestades públicas. Su nombramiento y cese se realizará por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura y será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La persona titular tendrá rango de Director General y la consideración de alto cargo, a los efectos previstos en el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en los artículos 55 y 69 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y estará sometida al régimen establecido en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

La AAIC cuenta con la estructura y organización necesarias para su funcionamiento, integrada por las cinco áreas directivas que se establecen en el apartado 4 del artículo 29 de los mencionados Estatutos:

* Instituto Andaluz del flamenco.
* Instituto Andaluz de las artes escénicas y de la música.
* Instituto Andaluz del cine y la fotografía.
* Instituto Andaluz de las artes plásticas y visuales.

* Centro Andaluz de las letras.

Dispondrá de un Comité Consultivo para ejercer la participación institucional en sus programas culturales de las corporaciones locales, las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La composición de los órganos colegiados de la AAIC tiene en cuenta lo dispuesto en materia de representación equilibrada en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como lo previsto en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Enmarcado en el ámbito estratégico de la Consejería con competencias en materia de cultura de la Junta de Andalucía, la AAIC articula la implementación de las políticas destinadas a la gestión, promoción, divulgación, fomento y apoyo a las manifestaciones artísticas tan variadas como las artes en vivo, la música, el teatro, la danza o el circo; poniendo una atención especial al flamenco, elemento singular de la cultura andaluza; al cine, como sector estratégico en nuestra tierra; al sector del libro, con actuaciones de fomento de la lectura y promoción de los autores andaluces, como la participación en las ferias del libro, entre otras iniciativas en colaboración con el sector editorial y librero, así como servicios especializados al sector profesional y empresarial de la cultura.

Se avanzará en la generación de participación ciudadana en el hecho cultural, conectando de forma directa con el derecho de toda la ciudadanía de acceder a la cultura en condiciones de igualdad y participación equitativa de las personas en las actividades culturales, teniendo como referencia el Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028 y alineándonos con el Plan de Igualdad desarrollado por la Consejería con competencias en materia de cultura, a través del desarrollo, organización, producción, fomento, promoción y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, con la finalidad principal de que la ciudadanía andaluza disponga de una oferta cultural amplia y de calidad.

Por otro lado, se llevarán a cabo acciones de sensibilización contra la lacra de la sociedad actual como es la violencia de género, a través de los distintos lenguajes artísticos.

El fomento de la iniciativa privada en el ámbito cultural se articulará mediante la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 de la Consejería con competencias en materia de cultura de la Junta de Andalucía. Se llevará a cabo la convocatoria de diferentes líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a los sectores de artes escénicas (teatro, música, danza y circo), audiovisual y cinematografía, flamenco y ferias de arte contemporáneo. Con el objetivo de reducir la brecha de género en los anteriores sectores culturales, dichas líneas de subvenciones favorecen la selección de proyectos en los que la participación de mujeres en los distintos equipos técnicos sea significativa, promoviendo la igualdad de género. Asimismo, se llevará a cabo una nueva convocatoria del Premio Romero Esteo, con el objetivo de promover la escritura dramática, contribuyendo a impulsar, renovar y difundir la dramaturgia actual en Andalucía, propiciando la aparición de nuevos valores que constituyan un relevo generacional para las artes escénicas de la Comunidad Andaluza y del teatro en general.

De otro lado, se persigue potenciar el desarrollo de las capacidades creativas mediante la puesta en marcha de acciones formativas dirigidas a los profesionales de las Industrias Culturales y Creativas, permitiendo abordar los primeros pasos en el ámbito profesional como el reciclaje de los ya iniciados. Estas acciones se encuadran en las disciplinas del audiovisual y cinematografía, la música, la danza, escénica técnica, escénica artística. Asimismo, se llevan a cabo iniciativas encuadradas en la enseñanza del flamenco coadyubando al desarrollo de la Ley de Andaluza del flamenco.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Generar participación ciudadana en el hecho cultural promoviendo la igualdad de género

Este objetivo integra la perspectiva de género y está orientado a garantizar la distribución de una amplia oferta cultural, la cual se pone a disposición de los andaluces y andaluzas, sin que el precio para asistir a los espectáculos sea un hándicap y permita abarcar a todo tipo de público, facilitando una programación de calidad, promoviendo la igualdad de género en la participación ciudadana en las actividades culturales programadas, fomentando su participación.

Por otro lado, a través de la contratación de las empresas culturales se desarrolla una función de creación de mercado para las citadas empresas, contribuyendo al incremento de la demanda de los servicios culturales.

Por último, y no menos importante, mediante la programación, se llevarán a cabo actividades de sensibilización contra la violencia de género a través de los distintos lenguajes artísticos, así como actuaciones que incidan en las brechas de género detectadas en el ámbito de competencias de la AAIC.

OE.2 Fomentar y apoyar la industria creativa y cultural

La Industria creativa y cultural andaluza carece de intensidad de capital precisando del incentivo y fomento de las Administraciones Públicas para su desarrollo sostenible, permitiendo el mantenimiento del empleo. Se persigue fortalecer las estructuras empresariales y productivas impulsando la producción, promoción y distribución de productos culturales. Asimismo, se pretende reducir la brecha de género que existe en determinados puestos de trabajo de la mencionada Industria.

A través de la promoción y distribución de la producción creativa y cultural se facilita una relación activa entre la población y la cultura, siendo, entre sus principales funciones, dar a conocer y desarrollar la presencia de un determinado bien cultural en la sociedad para poner en valor la creación artística de Andalucía. Para llevar a cabo lo anterior, se va a participar en distintas ferias, festivales, eventos, mercados profesionales y proyectos europeos junto con empresas andaluzas, que permiten el impulso para generar el conocimiento necesario de la oferta cultural a nivel andaluz, nacional e internacional.

OE.3 Desarrollar acciones formativas para la empleabilidad en la cultura

La formación es una de las principales funciones que se desarrollan para la Industria cultural, permitiendo la preparación de futuros profesionales en entornos reales y el reciclaje de los que ya ostentan esa condición.

El programa formativo que se pretende llevar a cabo se sustenta en la realización de una formación en el marco de técnica escénica y artística para intérpretes; musical, destinada a la iniciación de los jóvenes en el mundo profesional; coreográfica, tanto de iniciados como de reciclaje profesional, así como facilitar formación a la cadena de valor del sector del cine, incidiendo en los colectivos que facilitan la realización de los rodajes a nivel municipal. Asimismo, se acometerán determinadas iniciativas enmarcadas en la enseñanza del flamenco.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La estructura de gastos de la AAIC es la que se detalla a continuación:

* Gastos de Personal (Cap.1): La AAIC requiere disponer de personal propio con la cualificación adecuada en las distintas materias que son de su competencia, que le permita llevar a cabo sus funciones mediante la prestación de servicios a la Industria cultural y al público en general.

* Gastos en bienes y servicios (Cap.2): Destinado a la contratación artística y los servicios complementarios de la misma, necesarios para cumplir el plan de actuaciones de cada ejercicio.

* Gasto en subvenciones concedidas (Cap.4): Una de las funciones fundamentales que desarrolla la AAIC es la de fomentar la cultura mediante su programa de subvenciones a la Industria cultural, concretamente a los sectores de artes escénicas (teatro, música, danza y circo), flamenco, audiovisual y cinematografía y ferias de arte contemporáneo.

Los gastos mencionados van a permitir llevar a cabo los siguientes programas y actuaciones del Instituto Andaluz del flamenco, del Instituto Andaluz de las artes escénicas y la música, del Instituto Andaluz del cine y la fotografía, del Instituto Andaluz de las artes visuales y del Centro Andaluz de las letras:

* Gestión y programación de teatro, música y danza de los espacios escénicos propios (Teatro Alhambra, Teatro Cánovas y Teatro Central).
* Programa Andalucía Flamenco.
* Programa Lorca y Granada en el Generalife.
* Exhibición Ballet Flamenco de Andalucía.
* Festival de Música Española de Cádiz.
* Programa audiovisual y de cinematografía.
* Programación de Artes Plásticas y Visuales.
* Programa Libros y Letras.
* Difusión y puesta en valor del patrimonio cultural andaluz.
* Programa de participación en ferias y festivales culturales para la difusión de la cultura Andaluza.
* Programa de formación cultural para profesionales.
* Convocatoria de subvenciones para apoyar a los sectores de la Industria Cultural: artes escénicas, flamenco, audiovisual y cinematografía, así como ferias de arte contemporáneo.

Por último, están las inversiones (Cap.6), cuyo principal destino es la reposición o mantenimiento de los activos actuales necesarios para llevar a cabo sus funciones. El patrimonio de la AAIC, tanto propio como adscrito, cuenta con una gran antigüedad por lo que requiere de gran cantidad de actuaciones para su reposición, mantenimiento en condiciones de uso y puesta en valor para la ciudadanía.

Capítulos		2025	%
1	GASTOS DE PERSONAL	19.980.792	55,7
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	11.260.432	31,4
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.955.708	11,0
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**35.198.432**	**98,1**
6	INVERSIONES REALES	701.425	1,9
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		**701.425**	**1,9**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**35.899.857**	**100,0**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		**35.899.857**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Para poder desarrollar el plan de actuación de la AAIC y ejercer las competencias de forma adecuada, eminentemente de prestación de servicios a la ciudadanía y a la Industria cultural y creativa, es preciso contar con una plantilla de personal cuyo gasto representa la partida más significativa del presupuesto, disponiendo de especialistas en teatro, música, danza, audiovisual y cinematografía, flamenco, fotografía, letras, arte contemporáneo, artes plásticas y patrimonio, así como las dotaciones necesarias para la gestión y puesta en valor de los distintos espacios propios y adscritos, entre otros, los tres teatros sobre los que ostenta la titularidad.

Asimismo, junto a lo anterior, están los gastos corrientes en bienes y servicios que permiten adquirir la oferta cultural objeto de programación y disponer en condiciones de funcionamiento las distintas instalaciones de titularidad (propia o adscrita) de la AAIC, en las que desarrolla sus actividades y programas, las cuales están distribuidas por las distintas provincias andaluzas.

Una de las funciones que viene llevando a cabo la AAIC es la de creador de mercado, siendo el primer demandante de la oferta cultural. Entre sus objetivos está la creación del sustrato sobre el que se desarrollen la producción cultural que permita consolidar las estructuras empresariales de los creadores/as, futuros generadores/as de empleo de calidad. De esta forma, se consigue también su crecimiento artístico, el cual se pondrá a disposición de la ciudadanía andaluza, permitiendo una mayor oferta. Por tanto, con la misma inversión se alcanzan dos objetivos: acrecentar el crecimiento de la industria cultural andaluza y disponer de una oferta cultural amplia para los andaluces y para quien nos visita, consiguiéndose una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Las inversiones están destinadas a conservar, mantener y poner en valor para la ciudadanía de los espacios adscritos y de titularidad propia. En la mayoría de los casos estos espacios presentan una gran antigüedad por lo que es preciso llevar a cabo diversas intervenciones de conservación.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En lo que respecta a los proyectos y programas enmarcados en la propuesta del Plan de Actuaciones a llevar a cabo en 2025, se ha incorporado lo siguiente:

* Gira del del Ballet Flamenco de Andalucía, compañía que representa un papel fundamental en la difusión de la imagen de Andalucía en el exterior, además de la conservación y recuperación del patrimonio del flamenco.
* Realizar convenios de colaboración con Universidades andaluzas y para la creación de Cátedras de Flamenco en las ocho provincias. Cumpliendo, de esta forma, con uno de los puntos que incluye la Ley del Flamenco aprobada en 2023 por el Parlamento de Andalucía.
* Conmemoración del XV aniversario de la Declaración del Flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Durante el mes de noviembre, se llevará a cabo un programa de actividades en las ocho provincias, con especial relevancia en los teatros Alhambra, Cánovas y Central, los cuales dedicarán su programación de este mes al flamenco.

Respecto de las actuaciones orientadas a fortalecer la integración de la perspectiva de género en la planificación presupuestaria de la AAIC, se han implantado y/o planificado para 2025 las siguientes medidas enmarcadas en el DOE G+:

1. A tenor de las conclusiones contenidas en el "Diagnóstico de la situación de igualdad de género en el contexto cultural andaluz en el ámbito de competencias de la AAIC", (Septiembre de 2023), así como teniendo en cuenta el análisis realizado a nivel interno por el grupo de trabajo creado ad hoc, los Gestores(as) encargados de diseñar la programación de la AAIC, han incorporado como requisitos, a la hora de elaborar la programación, medidas encaminadas a mitigar las brechas de género en el empleo cultural por cuenta ajena y en las autorías de obras de propiedad intelectual reseñadas en el diagnóstico.

La actualización de los datos obtenidos en el diagnóstico permitirá visualizar si las medidas adoptadas por la AAIC tienen algún impacto en la reducción de las brechas detectadas.

2. Se va a finalizar e implantar un nuevo Documento de Orientaciones Estratégicas de Género (DOE G+) ya que el actual finaliza su vigencia a finales de 2024. Una vez superado los dos primeros años desde la implantación del primer DOE G+ es necesario seguir avanzando en el camino iniciado.

3. La formación seguirá siendo uno de los pilares en el que sustentar el desarrollo e implementación en las actuaciones de medidas que permitan reducir las brechas de género, persiguiendo en el ámbito cultural la igualdad de género y, por otro lado, establecer medidas que ayuden en la lucha contra la violencia de género.

4. Analizar, perfeccionar y completar el diagnóstico de género mediante un proceso participativo con asociaciones de mujeres o mixtas del sector cultural, que realicen estudios sobre las desigualdades en materia de género.

5. Como ya se puso de manifiesto para el ejercicio 2023, la AAIC, en el ámbito de sus competencias, ha incorporado un objetivo estratégico de género el cual se alinea de forma transversal con la política de género que viene desarrollando la Consejería con competencias en materia de cultura de la Junta de Andalucía. Así las cosas, se vienen llevando a cabo diversas actuaciones enmarcadas en los siguientes planes de la citada Consejería:

* Pacto contra la Violencia de Género.
* Estrategia para la Igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBI+.
* Ley para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La AAIC desarrolla sus actuaciones y competencias en un único programa presupuestario, el 45E - Conservación, Infraestructuras Culturales y Bibliotecas, el cual comparte con la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

Centra las mismas, en la organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, así como en la dirección de instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, en el ámbito de las artes escénicas (teatro, música, danza y circo), el flamenco, las letras, la cinematografía y el audiovisual, las artes plásticas y visuales y el patrimonio histórico.

Programa		2025	%
45E	CONSERVACIÓN, INFRAEST. CULT, ARCHIVOS Y BIBLIOTEC	35.899.857	100,0
TOTAL		**35.899.857**	**100,0**

PROGRAMA 45E- CONSERVACIÓN, INFRAEST. CULT, ARCHIVOS Y BIBLIOTEC

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La norma institucional básica, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, recoge en el apartado 3º de su artículo 10, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el de afianzar la cultura andaluza a través del conocimiento. Asimismo, el artículo 33 de esta norma reconoce el derecho de todas las personas a acceder, en condiciones de igualdad, al acceso a la cultura y particularmente el de establecer las condiciones necesarias que permitan el desarrollo de sus capacidades creativas, tanto individuales como colectivas.

Sobre este mandato contenido en nuestra norma básica y para dar cumplimiento a la misma, se estructura la estrategia del programa 45E que es gestionado por la AAIC.

Según la Encuesta Realidad Social de Andalucía (en adelante ERSA) "*Consumo y conocimiento cultural en Andalucía.* (Febrero 2017)", elaborada por el Centro de Estudios Andaluces, describe la realidad andaluza en lo que respecta al consumo cultural del siguiente modo:

El interés por la oferta cultural en Andalucía se sitúa en una media de 2,86 puntos en una escala de 1 a 5. Son más las personas que muestran algún tipo de interés por la cultura que las que manifiestan interesarle poco o nada. Los productos culturales procedentes del mundo del cine, del teatro y de la música son los más demandados por la población andaluza frente a otras actividades como la visita a museos o exposiciones, ir a una biblioteca, la asistencia a ferias y conferencias o ir a un parque natural o zoológico.

Las artes escénicas concentran el mayor consumo. En el último año el citado estudio muestra los siguientes datos: ir al cine (53,9%), asistir a una función de teatro (26,5%) o a un concierto de música actual (26%) fueron las actividades más practicadas por la población andaluza. Asimismo, presenta los siguientes datos: acudir a un espectáculo deportivo, a uno de flamenco o visitar un museo o una exposición son actividades que realizan, al menos una vez al año, alrededor del 15% de las personas encuestadas. La práctica de cualquiera de estas actividades culturales está asociada al grado de interés por la cultura, de modo que consumen más quienes muestran mayor interés que quienes se consideran más informados culturalmente.

También se desprende del estudio que el tiempo de ocio se ocupa también con otras actividades como la comunicación a través de redes sociales, descansar, escuchar música y ver la televisión, películas o series en casa. Hay que destacar que en el caso de la comunicación por redes sociales el hábito está muy polarizado: mientras que el 65,3% de la población consultada indica hacerlo a diario, personas con mayor nivel de formación, principalmente; el 24'2% declara no hacerlo nunca, personas jubiladas y pensionistas en su mayoría.

En lo que respecta al consumo de contenidos en televisión e internet, en el estudio, se pone manifiesto que la población andaluza se declara principalmente como consumidora de películas, noticias e información y series, mientras que los contenidos que menos dicen seguir son telenovelas (60,1%), programas de revista y cotilleo (49,5%) y programas de telerrealidad (42,5%).

También se observa que la televisión es el medio que centraliza el consumo de concursos y programas de variedades, películas y series, mientras que los usuarios de internet consumen estos contenidos a través de ambas plataformas. La cuarta parte de la población consultada consume noticias e información exclusivamente a través de la televisión, mientras que solo uno de cada diez declara hacerlo con mayor asiduidad a través de internet.

Según el citado trabajo, el perfil de las personas que recurren a ambas plataformas para seguir sus contenidos favoritos son mayoritariamente hombres, jóvenes, estudiantes y personas con formación superior, mientras que el público televidente se corresponde principalmente con mujeres, con estudios primarios, personas jubiladas o pensionistas y personas con ingresos bajos o medios.

Con respecto a la afición al flamenco, se desprende del estudio que, la población andaluza demuestra un importante grado de seguimiento, puntuado en una media de 3,64 en una escala de 1 a 5. Comparando el grado de seguimiento del flamenco en función de la provincia de procedencia de la persona encuestada, no se hallan diferencias significativas, de modo que, en la misma escala, el indicador mayor de seguimiento lo presenta Huelva (3,91), seguida de Granada (3,90) y Sevilla (3,73), mientras que los indicadores de menor seguimiento lo presentan Jaén (3,41) y Córdoba (3,40).

Los datos obtenidos demuestran que la población andaluza se encuentra muy o bastante de acuerdo en identificar el flamenco con la cultura gitana (76,9%) y prioritariamente con Andalucía (73,4%). Asimismo, más de la mitad de los entrevistados se muestra también muy o bastante de acuerdo en señalar la contribución que ha supuesto en su mayor difusión su condición de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (55,4%) y otro porcentaje se muestra a favor de su inclusión en los planes de estudios (38,6%).

Los desafíos actuales para la industria cultural en Andalucía son diversos y requieren una atención constante. Podemos observar los siguientes:

* Financiación y Sostenibilidad: La financiación es un problema recurrente para las empresas culturales y proyectos artísticos. La búsqueda de fuentes de financiación sostenibles y la diversificación de ingresos son esenciales para mantener la vitalidad del sector.

* Digitalización y Tecnología: La transformación digital es crucial para la industria cultural. Adaptarse a las nuevas tecnologías, como la distribución digital, la realidad virtual y la inteligencia artificial, es fundamental para llegar a audiencias más amplias y mejorar la experiencia cultural.

* Formación y Capacitación: La formación continua y la capacitación en habilidades empresariales y creativas son esenciales para los profesionales del sector. Esto incluye la gestión cultural, el marketing, la propiedad intelectual y la internacionalización.

* Acceso a Mercados Internacionales: Expandir la presencia de la cultura andaluza en mercados internacionales es un desafío. La promoción de artistas y productos culturales en ferias, festivales y plataformas globales es fundamental.

* Colaboración y Redes: Fomentar la colaboración entre instituciones culturales, empresas y artistas es esencial para el crecimiento del sector. Las redes de apoyo y la cooperación pueden generar sinergias y oportunidades.

* Valoración de la Cultura: Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la cultura y su impacto económico y social es un desafío. La cultura no solo es entretenimiento, sino también un motor de desarrollo y cohesión.

Enfrentar estos desafíos requiere una combinación de políticas públicas, inversión privada, creatividad y compromiso por parte de todos los actores involucrados.

La sostenibilidad en el sector cultural andaluz es una prioridad que involucra a todos los actores: artistas, instituciones, empresas y público. La conciencia y la acción colectiva son fundamentales para garantizar un futuro cultural sostenible.

El documento elaborado por el Servicio de Estudios del Parlamento Europeo (Noviembre 2023), establece que los profesionales de los sectores cultural y creativo suelen carecer de seguridad financiera y laboral y tienen ingresos inestables. Aunque su trabajo les lleva a menudo al extranjero, las diferencias nacionales en los procedimientos administrativos y en las definiciones de su trabajo y su situación pueden obstaculizar sus actividades transfronterizas. La digitalización es un peligro adicional para los medios de subsistencia de los artistas, cuya

libertad de expresión se ve cada día más amenazada. Estos factores y, ahora, la inteligencia artificial generativa -que hace poco ha provocado huelgas de guionistas en Hollywood- se perciben como una amenaza existencial para los artistas, reducen la diversidad cultural y socavan el modelo social europeo. Además de que en 2022 representaban el 4,4%del producto interior bruto de la Unión y el 3,8 % del empleo, los sectores cultural y creativo se caracterizan por unas condiciones laborales atípicas (31,7% de autónomos frente al 13,8% de la economía en general).

En lo que respecta a la perspectiva de género, según se desprende del "*Diagnóstico de la situación de igualdad de género en el contexto cultural andaluz en el ámbito de competencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales*" (Septiembre 2023), las principales brechas de género se producen en el trabajo por cuenta propia, donde la participación femenina apenas alcanzó el 37% (año 2022). Desagregando el dato anterior por sectores culturales, los datos son: audiovisual (24%), artes escénicas (30%), artes visuales (39%). En lo que respecta a los hombres la subrepresentación se produce en el sector de la educación cultural (35%).

En lo que respecta a los grupos de edades, la presencia de la mujer es mayor en los tramos más jóvenes, ya que el 50% de las mujeres que trabajan en cultura son menores de 39 años. A partir de los 40 años la representación de las mujeres comienza a perder peso, siendo a partir de los 60 años la representación de 1 de cada 3 personas dedicadas a la cultura.

El otro ámbito de análisis del documento anterior se centró en las autorías femeninas de obras artísticas presentadas en el Registro de la Propiedad Intelectual de Andalucía, hay que resaltar que la actividad creativa por parte de las mujeres, en comparación con los hombres, representa un 38%, siendo en la creación de obras musicales y cinematográficas es donde se produce una mayor situación de desigualdad, dado que la mujer apenas contribuye en el 20% de las obras inscritas en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Andalucía durante 2022.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Generar participación ciudadana en el hecho cultural promoviendo la igualdad de género

OO.1.1 Ofrecer una programación cultural de calidad que promueva una participación paritaria de la ciudadana

Facilitar a la ciudadanía andaluza, para el ejercicio 2025, una oferta cultural amplia y de calidad para que el lugar de residencia y el precio no constituyan un hándicap a los usuarios. Promover la dinamización del mercado de la Industria Creativa y Cultural, interviniendo en su promoción y desarrollo, cuyo mayor impacto es el mantenimiento y generación de empleo en el sector.

ACT.1.1.1 Programación de teatro, música y danza en espacios escénicos propios y cedidos

La AAIC dispone de tres espacios escénicos propios, en las provincias de Granada (Teatro Alhambra), Málaga (Teatro Cánovas) y Sevilla (Teatro Central), desarrollando una amplia programación de teatro, música, danza. La programación de cada uno de estos espacios se adecúa a sus características técnicas y especialización dentro de cada ciudad y público objetivo, manteniendo sus altos estándares de calidad.

Los objetivos que se persiguen son, dar mayor difusión en nuestra Comunidad Autónoma a los trabajos de compañías y artistas andaluces, y presentar estas producciones en combinación con las creaciones artísticas más relevantes y vanguardistas del resto de España y del ámbito internacional, haciendo un especial énfasis en el desarrollo de colaboraciones con teatros, compañías y centros dramáticos, tanto de territorio nacional como extranjero.

ACT.1.1.2 Programación de flamenco en espacios escénicos propios y cedidos

La AAIC lleva a cabo una amplia programación de flamenco en los espacios escénicos propios a través del programa Flamenco Viene del Sur. También, mediante acuerdos de colaboración participa en eventos flamencos de la geografía nacional, cuyo mayor exponente es el programa Andalucía flamenca en Madrid, en colaboración con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio con competencias en materia de Cultura.

En el período estival, mediante la cesión de los Jardines del Generalife en la Alhambra de Granada lleva a cabo el programa Lorca y Granada, con la puesta en escena de una producción específica de temática lorquiana.

Por último, a través de las giras, tanto nacionales como internacionales de las producciones del Ballet Flamenco de Andalucía, la AAIC pone a disposición del público la mejor expresión de la danza flamenca.

ACT.1.1.3 Programación de espacios escénicos en colaboración

Se lleva a cabo la programación de espacios escénicos en colaboración con otras Administraciones o entidades públicas y privadas para aprovechar los objetivos comunes y las sinergias existentes. El principal programa es el de la Red de Espacios Escénicos de Andalucía de titularidad municipal.

El objetivo es promover una amplia oferta de teatro, danza, música y flamenco en aquellos municipios adheridos a la red. Como extensión del programa anterior se realiza el programa "Abecedaria", dirigido a los jóvenes andaluces, que pretende generar nuevos públicos, ya que se desarrolla en los colegios de los municipios que se adhieren al programa de la Red de Teatro Públicos de Andalucía.

Estos programas van a permitir la creación de mercado para la oferta de artes escénicas de Andalucía, con el consiguiente impacto positivo en el mantenimiento de empleo y de la Industria Cultural.

En el marco de la estrategia de género llevada a cabo por la AAIC, con el objetivo de atacar la brecha de género detectada, en lo que respecta a las autorías de obras, se promoverán en el programa autorías femeninas.

ACT.1.1.4 Programación audiovisual y de cinematografía

Se lleva a cabo la programación de proyecciones de ciclos de películas de diversos autores, en colaboración con la Filmoteca de Andalucía, en Córdoba, Biblioteca de Andalucía, en Granada, Museo de Almería y CICUS en Sevilla, desarrollándose ciclos de películas que pretenden poner en valor el patrimonio cinematográfico andaluz. Por otro lado, el desarrollo del programa Aula de cine pretende fomentar la alfabetización mediática en los centros educativos. Su objetivo es promover un mejor conocimiento de la cultura cinematográfica andaluza y europea con una programación alternativa que normalmente no se exhibe en las salas comerciales.

Los objetivos establecidos para esta actuación son: promocionar el desarrollo de un sistema sostenible de creación y producción de obras andaluzas cinematográficas y audiovisuales que favorezca tanto la consolidación empresarial, como el acceso de los jóvenes creadores al sector y el mantenimiento de la actividad y el empleo; impulsar la coordinación y colaboración, promoviendo acuerdos de cooperación con otras administraciones e instituciones para el fomento del sector audiovisual de Andalucía; promover la creación de instrumentos de gestión que activen la ordenación sectorial, y que pongan en valor el peso específico del sector audiovisual andaluz; crear programas de promoción y distribución de la producción audiovisual andaluza y llevar a cabo acciones que fomenten la creación de nuevos públicos.

ACT.1.1.5 Programación de artes plásticas y visuales

Se va a llevar a cabo la producción de exposiciones de artes visuales (fotografía principalmente) de los artistas nacionales e internacionales y su exhibición por toda la geografía andaluza, primando a los artistas andaluces, con especial atención a los jóvenes, en los espacios expositivos que la Consejería pone a disposición de la AAIC en las diferentes capitales andaluzas. Así como el impulso a la moda y el diseño.

ACT.1.1.6 Programación de actividades del libro y letras

Enmarcadas en esta actuación se llevan a cabo las siguientes actividades: red andaluza de clubes de lectura y letras capitales, ronda andaluza del libro, letras jóvenes y letras minúsculas, programa, este último dirigido a los jóvenes. También se lleva a cabo el programa "Escuela de creación joven", cuyo objetivo es el fomento y promoción de la creación literaria, también dirigido al colectivo de jóvenes.

Gran parte de las actividades se llevan a cabo en colaboración con más de 430 municipios de la geografía andaluza.

OO.1.2 Poner a disposición de la ciudadanía la Red de Espacios Culturales de Andalucía

Entre las funciones que desarrolla la AAIC se encuentra la puesta en valor y mantenimiento de espacios culturales, teniendo adscritos trece Enclaves Arqueológicos y Monumentales diseminados por Andalucía.

La Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA), a los que pertenecen los anteriores, tiene como objetivo la promoción externa, de forma homogénea y conjunta, de los espacios culturales y enclaves integrados en la misma, y la colaboración en programas estatales e internacionales de conservación de espacios y enclaves culturales de similar naturaleza.

ACT.1.2.1 Mantenimiento, conservación y difusión de Enclaves Arqueológicos y Monumentales adscritos

La AAIC tiene adscritos trece Enclaves Arqueológicos y Monumentales pertenecientes a la RECA. En ellos lleva a cabo actividades que permitan la adopción de medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de estos espacios, en función de sus especiales características y emplazamiento territorial, así como la organización, puesta en valor y difusión de estos bienes inmuebles del patrimonio histórico.

OO.1.3 Sensibilizar contra la violencia de género

Contribuir a la sensibilización contra la violencia de género mediante la utilización de los lenguajes artísticos y la programación de espectáculos con temática específica.

ACT.1.3.1 Visibilización de las distintas formas de violencia de género en las narrativas cinematográficas

Se llevará a cabo una programación cinematográfica específica para visualizar determinados comportamientos que hay que erradicar de la sociedad en la que vivimos, comportamientos que muestran explícita o implícitamente violencia de género.

ACT.1.3.2 Desarrollo de proyectos de fotografía para sensibilizar sobre la violencia de género

Se llevará a cabo una programación fotográfica específica para visualizar determinados comportamientos que hay que erradicar de la sociedad en la que vivimos, comportamientos que muestran explícita o implícitamente violencia de género.

ACT.1.3.3 Visibilización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género a través de las artes escénicas

Se llevará a cabo una programación teatral específica para visualizar determinados comportamientos que hay que erradicar de la sociedad en la que vivimos, comportamientos que muestran explícita o implícitamente violencia de género.

OE.2 Fomentar y apoyar la industria creativa y cultural

OO.2.1 Incentivar proyectos de la Industria Cultural aplicando criterios inclusivos de género

La Industria Creativa andaluza precisa del apoyo de las Administraciones Públicas para su desarrollo sostenible. Se persigue fortalecer las estructuras empresariales y productivas impulsando la producción, promoción y distribución de productos culturales con una perspectiva de género, llevando a cabo un programa de ayudas e incentivos a la Industria Creativa y Cultural.

El programa constituye un elemento muy importante en la dinamización y desarrollo del sector profesional de la citada Industria. Por otro lado, y no menos importante, las bases reguladoras de la AAIC han incorporado criterios inclusivos de género con el objetivo de incidir en las desigualdades que se han detectado, que se han expresado en el diagnóstico.

ACT.2.1.1 Subvenciones para la organización y participación de ferias de arte contemporáneo que propicien participación mujeres

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones que van a permitir promover la organización de ferias de arte contemporáneo en Andalucía, en la que podrán ser objeto de la ayuda, tanto aquellas ferias de arte contemporáneo que tengan carácter nacional como internacional. Asimismo, se pretende fomentar la participación de las galerías de arte en aquellas ferias de arte contemporáneo que se celebren en Andalucía y la participación de las galerías de arte en ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de Andalucía, ya sean nacionales o internacionales, que propicien la participación de mujeres.

ACT.2.1.2 Subvenciones a proyectos audiovisuales y de cine que propicien la participación de mujeres en equipos técnicos

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la Industria Audiovisual y Cinematográfica, como son: Producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización; Producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz; Producción de documentales de creación; Producción de documentales de difusión cultural; Favorecer la promoción y distribución de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía y Producción de cortometrajes en Andalucía, entendiendo como tales, la obra audiovisual realizada en cualquier soporte cuya duración sea de un máximo de treinta minutos.

Como criterio inclusivo de género se ha propiciado la participación de mujeres en los equipos técnicos de los proyectos otorgando mayor puntuación a aquellos proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

* Dirección realizada por mujeres.
* Guion realizado por mujeres.
* Producción ejecutiva realizada por mujeres.

ACT.2.1.3 Subvenciones a proyectos de artes escénicas en los que participen mujeres en los equipos técnicos

La AAIC cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la Industria de la Artes Escénicas, que permite a los beneficiarios realizar sus proyectos artísticos.

Como criterio inclusivo de género, obtienen una mayor puntuación, aquellos proyectos en los que participan mujeres, en:

* Dirección, coreografía, dramaturgia o composición.
* Equipos de dirección y gestión.

ACT.2.1.4 Subvenciones a proyectos de flamenco que propicien la participación de mujeres

La AAIC cuenta con una línea de subvención en concurrencia competitiva a la producción y distribución de proyectos de flamenco, que permite a los beneficiarios realizar sus proyectos artísticos.

Como criterios inclusivos de género, otorgando mayor puntuación a los proyectos que incorporen:

* Participación de mujeres en: Autoría, dramaturgia y composición.
* Presencia de mujeres en los órganos de dirección y gestión.
* Temática del espectáculo relacionada con la mujer, que permitan sensibilizar contra la violencia de género.
* Contribución del material de promoción del proyecto a la ruptura de los roles de género y a la difusión de una información favorable a la igualdad de género.

Por otro lado, se pretende promover y fomentar actividades relacionadas con el flamenco y mejorar las condiciones para hacer de Andalucía un territorio propicio para la creación y difusión de su expresión artística más universal, mediante el fomento de entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades relacionadas con el flamenco.

ACT.2.1.5 Fomento de la escritura dramática impulsando su renovación mediante el premio Romero Esteo

Se llevará a cabo la convocatoria del Premio Romero Esteo para otorgar un premio y dos accésits con el objetivo de promover la escritura dramática, contribuyendo a impulsar, renovar y difundir la dramaturgia actual en Andalucía, propiciando la aparición de nuevos valores que constituyan un relevo generacional para las artes escénicas de la Comunidad Andaluza y del teatro en general.

OO.2.2 Promocionar la cultura andaluza y su industria creativa y cultural

Los festivales, ferias, eventos y mercados profesionales son el principal escaparate de las producciones, tanto de flamenco como de artes escénicas, música, la cinematografía, las letras, etc. La AAIC quiere promocionar la presencia de los profesionales de la cultura andaluza en los mismos, permitiendo ampliar el mercado de referencia. Para ello, entre otras medidas, va a participar en distintos proyectos europeos.

ACT.2.2.1 Participación en festivales y eventos flamencos

La AAIC colabora con multitud de Festivales, Ferias y Eventos que permiten la promoción de las empresas de flamenco de Andalucía permitiendo mostrar la oferta de sus producciones, tanto a nivel nacional como internacional. Entre otros, se va a participar en Festival Internacional de Jerez de la Frontera, así como a través del Programa de presencia del Instituto del Flamenco en las Peñas Flamencas.

ACT.2.2.2 Participación en eventos y mercados profesionales

La AAIC colabora con multitud de Festivales, Ferias, Eventos y mercados profesionales cuya finalidad es la promoción de las empresas de las Industrias Culturales. Las nuevas tendencias de estos eventos es la realización de actividades multidisciplinares relacionando distintas disciplinas artísticas, buscando las sinergias y complementariedad entre las mismas.

ACT.2.2.3 Conservación y difusión de archivos documentales de las artes escénicas

La AAIC cuenta con el Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas, cuyos objetivos son: promover el conocimiento y el estudio de la historia de las artes escénicas en Andalucía, constituyéndose en custodio, recopilador y estructurador de su historia cotidiana y erigiéndose en testimonio de la actividad del teatro y de la danza desde el siglo XVIII; ser referente obligado para los profesionales del sector, ofreciendo servicios de calidad pertinentes y actualizados; difundir y poner en valor el hecho escénico andaluz tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

ACT.2.2.4 Información sobre actuaciones del programa Europa Creativa MEDIA a la industria cultural andaluza

LaLa oficina de Europa Creativa MEDIA Desk Andalucía es uno de los puntos de información de la red de oficinas europeas del Programa Europa Creativa. Mediante acuerdo entre la Comisión Europea y la AAIC, la mencionada oficina está radicada en las instalaciones de esta.

Las tareas y actividades que lleva a cabo son: Promover el Programa Europa Creativa a nivel de Andalucía, ayudar al sector cultural y creativo en relación con el programa y proporcionar información sobre los distintos tipos de ayudas disponibles en el marco de la política de la Unión.

ACT.2.2.5 Plan de apoyo y promoción del sector audiovisual andaluz

La AAIC asistirá a diversos festivales en el ámbito audiovisual donde llevará a cabo diversas actividades (ponencias, coloquios, stand,...) de apoyo y promoción del audiovisual andaluz, tanto a nivel nacional como internacional.

OE.3 Desarrollar acciones formativas para la empleabilidad en la cultura

OO.3.1 Realizar formación cultural para la inserción y perfeccionamiento laboral

Una de las principales funciones que desarrolla la AAIC para la Industria Cultural es la formación, ya que permite la preparación de futuros profesionales y el reciclaje de los que ya ostentan esta condición. Por ello dispone de un programa formativo bastante amplio que atiende a distintas disciplinas de la Industria Cultural.

ACT.3.1.1 Programación de cursos de formación complementaria para jóvenes instrumentistas

A lo largo del año se programan varios encuentros de los miembros de la Orquesta Joven de Andalucía y de los miembros del Coro Joven de Andalucía. El acceso para formar parte de los anteriores se realiza mediante una selección de los candidatos/as que concurren previa convocatoria. En los periodos de trabajo se efectúa la preparación intensiva con un equipo docente especialmente constituido por profesores de las orquestas y conservatorios de Andalucía, a cuyo término se organiza una gira de conciertos.

Se pretende impulsar y complementar la formación musical de los jóvenes valores y por otra, el acortar la distancia existente entre el fin de la etapa de formación y su posterior incorporación a la vida profesional activa.

ACT.3.1.2 Impulso de la formación y la creación coreográfica

Se llevan a cabo cursos de formación en danza neoclásica y contemporánea, formación continua para profesionales, así como la creación y exhibición de espectáculos que constituyen el apartado práctico de la formación.

Lo anterior se complementa con un programa de residencias artísticas que promueven la creación artística. El programa consiste, previa convocatoria pública, en provocar la interactuación de diversas compañías que comparte espacio y propuestas.

Los principales objetivos son: impulsar la formación profesional de bailarines(as); contribuir activamente a la formación continua de profesionales que trabajan en el mundo de la danza; investigar, preservar y conservar el patrimonio coreográfico de la Comunidad Andaluza; acercar nuevos públicos a la danza mediante programas de sensibilización, formación y accesos a los espectáculos; fomentar programas de colaboración con centros de enseñanzas nacionales e internacionales.

ACT.3.1.3 Realización de cursos de perfeccionamiento laboral

Mediante la realización de cursos de interpretación para el desarrollo del trabajo actoral, cursos para la formación de técnicos de escena y cursos enfocados a la gestión cultural, se pretende llevar a cabo una preparación y reciclaje enfocado en la actividad profesional del sector de las artes escénicas y el ámbito de la gestión cultural.

ACT.3.1.4 Actividades formativas en el ámbito cinematográfico

Desarrollo de actividades formativas en el ámbito cinematográfico para fortalecer su cadena de valor, permitiendo a determinadas Entidades poner en valor espacios destinados a rodajes cinematográficos y documentales.

ACT.3.1.5 Realización de actividades de formación y educación de flamenco

Realización de actividades formativas en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide enfocadas a la profesionalización del flamenco, así como puesta en marcha de diferentes cátedras de flamenco.